

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los Concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y D^a M^a Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

“Creación de un Plan Municipal de Accesibilidad que contemple la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Alcantarilla, la elaboración de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal y la creación de una Comisión Municipal de Accesibilidad. ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 3 de diciembre es el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, según fue declarado en 1992 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Es necesario crear un servicio que de respuesta a las personas con diversidad funcional, a sus asociaciones y al resto de la ciudadanía, para fomentar un diálogo permanente en la búsqueda de la normalización e integración de los diferentes colectivos.

Desde el **Grupo Municipal Socialista** entendemos que es necesario la creación de un Plan Municipal de Accesibilidad que se desarrolle en diferentes fases y en el que se cree y se elabore :

1. Una **Oficina Técnica de Accesibilidad Municipal (OTA)** que desarrolle funciones técnicas, estratégicas, de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad:

- Informar de forma transversal en el Ayuntamiento sobre accesibilidad.
- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza.
- Coordinar la actividad de la Comisión Municipal de Accesibilidad.
- Proponer iniciativas, formular recomendaciones y realizar el seguimiento de las actuaciones: edificación, espacios públicos, ocio y comercio, turismo, uso público, etc.
- Asesoramiento en subvenciones a comunidades de vecinos para obras de rehabilitación y en la adaptación de su vivienda.
- Relación con las personas con diversidad funcional y asociaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

2. Una **Ordenanza Municipal de Accesibilidad** tenga por objeto establecer las normas que garanticen la accesibilidad no discriminatoria, independiente y segura en los edificios y en los espacios públicos urbanizados del municipio, en los modos de transporte, en las tecnologías productos y servicios de información y comunicación y en la utilización de los bienes y servicios de competencia municipal, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional y en particular de las personas con movilidad reducida, permanente o circunstancial.

3. Una **Comisión Municipal de Accesibilidad** asesorar a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados en materia de Accesibilidad

y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación:

- Velar por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente sobre accesibilidad en el Municipio.
- Promover la eliminación efectiva de las barreras físicas, sociales y culturales.
- Proponer el establecimiento de convenios en materia de accesibilidad.
- Potenciar la participación plena de las personas con diversidad funcional.
- Promover la responsabilidad de la ciudadanía en materia de accesibilidad, mediante campañas de sensibilización.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad con la creación de una Oficina de Técnica de Accesibilidad, la elaboración de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad y una Comisión de Accesibilidad.**
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad.**
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad.**
- 4. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Comisión de Accesibilidad.**
- 5. Instar al equipo de Gobierno a incluir dichas actuaciones en los presupuestos municipales de 2021.**

- 6. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales ...)**

Alcantarilla, a 16 de octubre de 2020

Carolina Salinas Ruiz

Concejala Grupo Municipal Socialista